

		ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS			FECHA: 03-05-2024		
ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS					PAGINA: 1 DE 4		
CIUDAD		ARAUCA		FECHA		DIA MES AÑO	
				23 2 2026		ACTA N° 120	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO		1 ☒ Expendio					
		2 ☐ Expendio con operaciones de porcionado, troneado y acondicionamiento					
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD ARAUCA					
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO							
* CAMPO OBLIGATORIO							
RAZÓN SOCIAL		GELVIS CONTRERAS RAMIREZ					
*CÉDULA / NIT		1116772128-8		*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN		810011116772128	
*NOMBRE COMERCIAL		VIVEVRES ORINOQUIA					
*DIRECCIÓN		CL 15 29 05		MATRICULA MERCANTIL		40628	
*DEPARTAMENTO		ARAUCA		*MUNICIPIO		ARAUCA	
Barrio ☒		Vereda ☐		Comuna ☐		Localidad ☐	
Otro ☐		Cuál:		Sector ☐		Corregimiento ☐	
				Caserío ☐		UPZ ☐	
				LOS GUARATAROS			
TELÉFONOS		311585856		FAX		NA	
CORREO ELECTRÓNICO		bioximedic@hotmail.com					
NOMBRE DEL PROPIETARIO		GELVIS CONTRERAS RAMIREZ					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		C.C. ☐		C.E. ☐		NIT ☒	
				Número de documento		1116772128-8	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		GELVIS CONTRERAS RAMIREZ					
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		C.C. ☒		C.E. ☐		NIT ☐	
				Número de documento		1,116,772,128	
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		CL 15 29 05					
*DEPARTAMENTO		ARAUCA		*MUNICIPIO		ARAUCA	
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		TAM-TPM LUNES A DOMINGO		*NÚMERO DE TRABAJADORES		2	
CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA							
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		DIA		MES		AÑO	
				FAVORABLE			
				FAVORABLE CON REQUERIMIENTO			
				DESAVORABLE			
				% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN			
						%	
*MOTIVO DE LA VISITA							
PROGRAMACIÓN				SOLICITUD DEL INTERESADO		SI	
						ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL				EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA			
						SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO				Especifique:			
EVALUACIÓN							
Aceptable (A)		Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar					
Aceptable con Requerimiento (AR)		Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar					
Inaceptable (I)		Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar					
No Aplica (NA)		Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.					
Crítico (C)		Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores					

1.1	(Resolución 2674/2013, Art. 6, Numeral 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.4, 2.6 y 2.7. Art. 31 Numeral 1; 2.)		X		Se observa un baño fuera de funcionamiento en el area de venta y almacenamiento de productos.	
1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1: 1.1, 1.2, 1.4. Numeral 2: 2.1; 2.2; Art. 31 Numeral 1, 2.)	1.5	0.75	0		C
1.3	Techos, puertas, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Art. 31 Numeral 1, 2.)	1.5	0.75	0		C
1.4	Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Art. 31 Numeral 1, 2.)	3	1.5	0	No cuenta con avisos que indiquen la necesidad del lavado de manos.	C
1.5	Áreas de exhibición y venta (Resolución 2674 de 2013 Art. 6. Numeral 2.3; 2.5. Art. 31 Numeral 1; 2.)	2	1	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		7.5		%	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta	
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	Capacidad, diseño y funcionamiento de equipos y utensilios. (Resolución 2674 de 2013 Art. 8, Art. 10 Numeral 2,3. Art. 18 numeral 3,1, 3,2 y 3.3. Art. 31 Numeral 1; 2; 3.)	6	3	0		C
2.2	Superficies de contacto con el alimento. (Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Números 1, 2, 3, 4, 7, 9 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	6	3	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12		%	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
3.1	Estado de salud aparente . (signos/lesiones) (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 2, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	6	3	0		C
3.2	Reconocimiento médico. (Res. 2674 de 2013, Art 11, Num.. 1, 2, 3, 4)	3	1.5	0		C
3.3	Prácticas higiénicas y dotación (Resolución 2674 de 2013 Art 14 Numeral 1, 2,4, 5, 6, 7, 8, 9, 11. Artículo 31 numeral 4, artículo 35 numeral 5.)	6	3	0		NA C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		20	%		La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta	
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
4.1	Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 561 de 1984, Art. 92. Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	5	2.5	0	No se realizan acciones para verificar la calidad del agua potable.	C
			✗			
4.2	Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4.)	2.5	1.25	0		C
		✗				
4.3	Residuos sólidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3)	2.5	1.25	0		C
		✗				
4.4	Control integral de plagas. (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	8		0		C
		✗				
4.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1.)	6	3	0		C
		✗				
4.6	Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	4	2	0		C
		✗				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25.5		%	La calificación del bloque corresponde al 28 % del total del acta	
5	ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	A	AR	I	HALLAZGOS	
5.1	Condiciones de almacenamiento (Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 1, 2, 3, 4, 6, 7; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4.)	8	4	0		C
		✗				
5.2	Manejo y conservación de productos refrigerados o congelados. (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Decreto 2278 de 1982, Art. Art. 359, 360, 361. Decreto 561 de 1984, Art. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 90, 100, 101, 102 y 103. Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 2; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Art. 35 Numeral 4.)	9	4.5	0		C
		✗				
5.3	Manejo de productos que se expenden a temperatura ambiente. (Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 3, 4; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Art. 35 Numeral 6.)	8	4	1		C
		✗				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25		%	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

3.4	Decreto 1000 de 2012 Art. 40, 41, 49, 50. Resolución 2674 de 2013 Art. 31 parágrafo 2. Art. 37. Resolución 5109 de 2005;)	X			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		5	%	La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta	
II. CONCEPTO SANITARIO					
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
95.0 %	FAVORABLE		X	90-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO			60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE			< 59,9%	
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO					
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS			NINGUNA		
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS			NINGUNA		
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS					
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.					
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD					
NO	Cuál:	NINGUNA			
VI. OBSERVACIONES					
Por parte de la autoridad sanitaria:					
Por parte del establecimiento:					
VII. NOTIFICACION DEL ACTA					
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 23 del mes de febrero del año 2025 en la Ciudad de Arauca.					
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.					
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.					
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA					
FIRMA: Daniel Cepeda C			FIRMA:		
NOMBRE: Luis Daniel Cepeda Colmenares			NOMBRE:		
CÉDULA: 1,006,629,590			CÉDULA:		
CARGO: Tecnico Programa Alimentos y Bebidas Alcoholicas			CARGO:		
INSTITUCIÓN: Unidad Administrativa Especial de Salud Arauca			INSTITUCIÓN:		
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO					
FIRMA:			FIRMA:		
NOMBRE:			NOMBRE:		
CÉDULA:			CÉDULA:		
CARGO:			CARGO:		